



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 6 DE JULIO DE 2015**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

Concejales/as no asistentes

habiendo excusando su ausencia

Concejales/as Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D^a JESSICA SILLERO MUÑOZ

D. EVA M^a GARCÍA MORILLA

D. PEDRO MANUEL BARBA PAZ

D. DANIEL DURÁN MÁRQUEZ

D^a TATIANA MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas del día seis de julio del año dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Advertidos los siguientes errores materiales en el borrador del acta de la sesión anterior:

- En el punto SEGUNDO.- PROPUESTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS. Donde dice: "la primera semana de cada dos meses", debe decir: "la última semana de cada mes, excepto el mes de agosto".

- En el punto CUARTO.- PROPUESTA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. Donde dice: "Secretario: D. Rafael Martín González", debe decir: "Secretario: D. Andrés Morales Ruiz".

- En el punto SEXTO.- PROPUESTA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ASISTENCIA ALTOS CARGOS. Donde dice: "30 €", debe decir: "50€".

Una vez subsanadas las anteriores incidencias los presentes, por unanimidad, aprueban el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2015.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 4 de mayo de 2015 y que son las comprendidas entre la número 53 a la número 90, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las Resoluciones arriba referenciadas.

TERCERO.- SOLICITUD PRESENTADA POR EL CEIP MIGUEL DE CERVANTES, SOBRE LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2015-2016.

Visto el escrito presentado por el C.E.I.P. Miguel de Cervantes de fecha de entrada 30 de junio de 2015 proponiendo como días no lectivos para el próximo curso escolar 2015-2016 el 8 de febrero de 2016, el 11 de abril de 2016 y el 16 de mayo de 2016.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Proponer ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía como días no lectivos del Calendario Escolar para el Curso 2015-2016 del C.E.I.P. Miguel de Cervantes de esta localidad: el 8 de febrero de 2016, el 11 de abril de 2016 y el 16 de mayo de 2016.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al C.E.I.P. Miguel de Cervantes.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE , DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.

Examinada la Cuenta General del ejercicio 2014, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local a que se refiere el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que la Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2015.

Considerando que la Cuenta General ha permanecido expuesta al público por término de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados no han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014

Segundo: Rendir esta Cuenta General a la Cámara de Cuentas, conforme a lo previsto en el art. 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR CONCURSO DEL INMUEBLE DESTINADO A HOTEL-RESTAURANTE.

Vista la única proposición presentada por D. Arturo Gómez Molina, en nombre y representación de la Empresa "Ingeniería de Turismo Comercial, S.L.", para participar en el arrendamiento por concurso del inmueble municipal destinado a Hotel - Restaurante.

Visto que la Mesa de contratación, en reunión celebrada el día 22 de junio de 2015, tras la apertura de la única proposición presentada, acordó proponer al Pleno la adjudicación del contrato de arrendamiento por concurso del inmueble municipal destinado a Hotel – Restaurante a D. Arturo Gómez Molina, en nombre y representación de la Empresa "Ingeniería de Turismo Comercial, S.L.",

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2015, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso del arrendamiento del inmueble municipal destinado a Hotel – Restaurante.

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar, el arrendamiento por concurso del inmueble municipal destinado a Hotel – Restaurante, a D. Arturo Gómez Molina, en nombre y representación de la Empresa "Ingeniería de Turismo Comercial, S.L." ,– C.I.F. B56023583 – y en los términos establecidos en su propuesta que obra en el expediente, por el precio anual de 12.000,00 euros, para destinarlo Hotel – Restaurante, siendo la duración del contrato de 18 años, prorrogables.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva por el importe de 2.000,00 euros.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y se le requiera para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Juan Carlos, Concejal del P.P., formula la siguiente pregunta: Parece ser que en el Programa electoral el PSOE se contempló la bajada del precio de alquiler de las naves del Polígono Industrial a 150 euros.

El Sr. Alcalde responde que dicha propuesta no aparecía en el Programa electoral.

Toma la palabra D. Daniel Durán Márquez, Portavoz del P.P., que manifiesta que en la curva del puente del Tanatorio hay una higuera cuyas ramas que caen para la carretera, impiden visualizar los vehículos que vienen en sentido contrario con riesgo de accidente. EL Sr. Alcalde responde que se va a enviar un escrito a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ya que la higuera probablemente esté en "la caja" del arroyo.

Toma la palabra D^a Tatiana María Díaz Sánchez que propone que se limpien las cunetas del margen del camino de las Erillas por el riesgo de accidente de tráfico que conlleva el estado actual de la maleza. El Sr. Alcalde toma nota de la propuesta y manifiesta que cuando se contraten trabajadores se enviarán al camino para su limpieza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente